

V-135-2021

Foja: 1

FOJA: 0 .-

NOMENCLATURA : 1. [40] Sentencia  
JUZGADO : 21° Juzgado Civil de Santiago  
CAUSA ROL : V-135-2021  
CARATULADO : KALERGIS/CARIDI

Santiago, veintinueve de Octubre de dos mil veintiuno

### VISTOS:

El mérito de los antecedentes acompañados, informe del Servicio de Registro Civil e Identificación, y de conformidad a los artículos 951 y siguientes y 999 y siguientes del Código Civil, y 877 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, **SE DECLARA:**

Que se concede, con beneficio de inventario, la posesión efectiva de la herencia testada quedada al fallecimiento de doña **LINA CARIDI MANNARINO, RUT: 3.181.977-6**, chilena, viuda, jubilada, ocurrido con fecha 18 de julio de 2019, inscrito bajo el N° 590, del año 2019, de la circunscripción de Ñuñoa, cuyo último domicilio lo tuvo en calle José Domingo Cañas N°1055, torre A, departamento 204, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana, bajo el imperio del testamento abierto, otorgado mediante escritura pública de fecha 16 de septiembre de 2013, Repertorio N° 1702-2013.-, ante la Notario Público Suplente, doña Carolina González Mena, del Notario Titular don Elías Jarufe Rojas, de la Cuadragésima Séptima Notaria de Santiago, inscrito en el Registro Nacional de Testamentos bajo el N° 4537 de 2013., a sus hijos doña **ÁNGELA KALERGIS CARIDI, RUT: 5.784.229-6**, chilena, soltera, ingeniera, domiciliada en calle Rosario Norte N°555, oficina 504, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, don **MARIUS KALERGIS CARIDI, RUT: 5.208.766-K**, chileno, casado, técnico electrónico,



V-135-2021

Foja: 1

domiciliado en calle Martín de Zamora N° 3181, departamento N° 71, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, y a sus nietos doña **KITZA KALERGIS CARRASCO, RUT: 10.368.512-5**, don **GEORGIUS ODISSEAS KALERGIS CARRASCO, RUT: 15.341.772-5**, y don **PARIS ALEXANDROS KALERGIS CARRASCO, RUT: 17.123.862-5**, quienes heredan en representación de su padre, ya fallecido, hijo de la causante, don **GEORGIUS KALERGIS CARIDI, RUT: 5.208.767-8**, según consta de la inscripción de defunción N° 1024, del año 2020, de la circunscripción de Ñuñoa, en calidad de herederos universales testamentarios, según las disposiciones legales y testamentarias del testamento antes referido.

Practíquense las publicaciones legales correspondientes y protocolícese inventario en una Notaría de esta ciudad.

Regístrese, notifíquese y archívese en su oportunidad.

**Rol N° V-135-2021.- (carpeta electrónica).**

**PRONUNCIADA POR DON ROBERTO EMILIO SOTO BUSTAMANTE, JUEZ SUPLENTE. Anotada en los Registros Computacionales de Causas Voluntarias para fallo del tribunal.**

Se deja constancia que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el inciso final del art. 162 del C.P.C. en **Santiago, veintinueve de Octubre de dos mil veintiuno.**



V-135-2021

Foja: 1



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa. A contar del 05 de septiembre de 2021, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar 2 horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>